



San Raymundo Jalpan, a 15 de marzo de 2022.  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
Oficio: LXV/DMAVZ/72/2022

DIPUTADA MARIANA BENITEZ TIBURCIO  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL  
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE OAXACA.  
P R E S E N T E.

**RECIBIDO**  
15 MAR 2022  
12:47 hrs.

SECRETARIA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

La que suscribe, Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo de la LXV Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento por lo dispuesto por los artículos 30 fracción I, y 104 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y de los artículos, 54 fracción I, 60 fracción II, 61 fracción I, y 103 fracción VIII, del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y demás correlativos y aplicables, con respeto comparezco y expongo:

Solicito a usted se sirva incluir en el orden del día de la próxima sesión ordinaria la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, PARA QUE EN SU PÁGINA OFICIAL PUBLIQUE Y TRANSPARENTE EN UN FORMATO ABIERTO Y ACCESIBLE EL REGISTRO ESTATAL DE TRANSPORTE DE OAXACA, (RETO), ASÍ COMO IMPLEMENTAR MEDIDAS QUE AYUDEN A EFICIENTAR Y CONCLUIR EN EL AÑO 2022 EL PROCESO DE REGISTRO DE LOS CONCESIONARIOS DE DICHO SERVICIO, misma Proposición que se anexa al presente oficio.**

ATENTAMENTE

  
DIP. MIRIAM DE LOS ÁNGELES VÁZQUEZ RUIZ.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA

**RECIBIDO**  
15 MAR 2022  
13:05

DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO



**DIPUTADA MARIANA BENITEZ TIBURCIO  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DE LA SEXAGÉSIMA  
QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO  
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.  
P R E S E N T E.**

La que suscribe, Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo de la LXV Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I, y 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3° fracción XXXVI, 30 fracción I y 104 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 3° fracción XXXVII, 54 fracción I, 60 fracción II, 61 fracción I, y 103 fracción VI, del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y demás correlativos y aplicables, someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía, para efectos de su aprobación la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, PARA QUE EN SU PÁGINA OFICIAL PUBLIQUE Y TRANSPARENTE EN UN FORMATO ABIERTO Y ACCESIBLE EL REGISTRO ESTATAL DE TRANSPORTE DE OAXACA, (RETO), ASÍ COMO IMPLEMENTAR MEDIDAS QUE AYUDEN A EFICIENTAR Y CONCLUIR EN EL AÑO 2022 EL PROCESO DE REGISTRO DE LOS CONCESIONARIOS DE DICHO SERVICIO.**

Basándome de sustento a la presente Proposición con Punto de Acuerdo, en la siguiente:



## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A finales del año 2018 inició el programa Registro Estatal de Transporte de Oaxaca, RETO, con el propósito de vincular adecuadamente al usuario y prestador de servicio público de transporte evitando incidencias negativas en el servicio para retomar la confianza de la población así como para administrar y controlar la información relativa al servicio del transporte de Oaxaca.

Acorde a lo anterior, se estableció que la Secretaría de Movilidad, SEMOVI, sería la responsable directa de implementar el RETO, en cuanto a su integración, operación, administración, actualización y vigilancia del manejo.

En otra información también se señala que dicho programa busca actualizar y digitalizar el padrón de las 45 mil 184 concesiones del estado, además de brindar certeza jurídica y seguridad a los usuarios, y servir como instrumento para evaluar y mejorar el sistema de transporte en Oaxaca.

En consonancia a lo anterior, resulta relevante publicar ese registro de forma transparente y accesible acorde a los objetivos de evitar incidencias, retomar confianza, brindar certeza jurídica y ser un instrumento de evaluación.

Al considerar la apertura bajo los principios de transparencia a los cuales tiene derecho todo ciudadano, los usuarios del transporte podrán conocer el perfil de las unidades en las que se transportan tales como tarifas, sanciones impuestas al operador de determinada unidad, inhabilitaciones, descripción de la ruta, entre otros datos que pueden ser relevantes para el usuario a fin de cumplir con los objetivos para lo que fue creado el registro.

Estos datos, además al ser públicos, también benefician a los concesionarios toda vez que en muchos municipios existe el fenómeno conocido como "*pirataje*" que no es más que la prestación del servicio de transporte sin concesión que operan bajo la ilegalidad creando una competencia desleal con los transportistas que si están debidamente acreditados. La consecuencia de lo anterior no solo afecta a la economía de los transportistas sino además podría dar cuenta de redes de corrupción dentro de la SEMOVI para la venta de concesiones no permitidas como ya se ha documentado en anteriores administraciones.

Retomando el caso del registro, un ejemplo de este tipo de datos abiertos es la plataforma de servicio de transporte DIDI que opera en Oaxaca o también en el Registro Público Vehicular, REPUVE, que opera a nivel nacional. En el primer caso, si bien es de carácter privado nos da muestra de la voluntad de muchos operadores de taxis para permitir accesibilidad a los datos de su unidad a fin de dar confianza



a los usuarios; mientras que en el segundo caso, señala los datos del vehículo más que los datos personales.

Ahora, si es evidente que este tipo de registro debe ser transparente y abierto no solo por derecho sino además porque ya está estipulado en el artículo 67 de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca, entonces la pregunta obligada es ¿por qué aún no ha sido abierto el RETO y puesto a disposición de la población?. Una hipótesis a este respecto es que por contener datos personales de los prestadores de servicios esto sirve como argumento para no cumplir con las obligaciones de transparencia; sin embargo, los mismos artículos 75 y 79 de la misma ley señalan la protección de los datos personales lo cual permite la apertura del registro sin exponer datos sensibles, motivo por el cual no existe razón para no hacerlo público, considerando además que este registro no puede ser catalogado como información reservada o confidencial.

Ahora, por otra parte, acorde a reportes del periódico Universal en Oaxaca, en 2020 solo el 18% de concesionarios se había inscrito al programa RETO, lo cual da muestra de la ineficiencia con la que se ha manejado el programa que inicialmente tuvo un costo para los oaxaqueños de 66 millones 820 mil pesos. En un inicio se había establecido un plazo de seis meses para completar el registro; sin embargo, por las observaciones hechas por la LXIV Legislatura respecto a la duplicidad del registro de datos y las inconsistencias del mismo programa el diseño original ha venido cambiado.

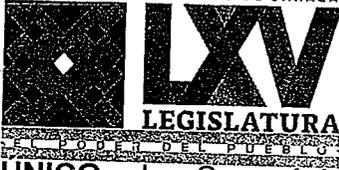
A la fecha no se sabe cómo ha avanzado este registro precisamente por la falta de transparencia.

Si bien es cierto que la falta de conclusión de este registro se entiende bajo el contexto de la pandemia y la falta de acuerdos con el sector transportista, ello no exime a la SEMOVI de buscar propuestas y/o estrategias que permitan avanzar a efecto de no ser omisos en su responsabilidad, sobre todo en el marco de la buena administración a que todo ciudadano oaxaqueño ya tiene derecho.

Por lo anteriormente expuesto someto a la consideración del pleno de esta LXV Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca el siguiente:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA



UNICO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la **SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA**, PARA QUE EN SU PÁGINA OFICIAL PUBLIQUE Y TRANSPARENTE EN UN FORMATO ABIERTO Y ACCESIBLE EL REGISTRO ESTATAL DE TRANSPORTE DE OAXACA, (RETO), ASÍ COMO IMPLEMENTAR MEDIDAS QUE AYUDEN A EFICIENTAR Y CONCLUIR EN EL AÑO 2022 EL PROCESO DE REGISTRO DE LOS CONCESIONARIOS DE DICHO SERVICIO.

San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a 15 de marzo de 2022



ATENTAMENTE

DIP. MIRIAM DE LOS ANGELES VÁZQUEZ RUIZ.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA

DIP. MIRIAM DE LOS ANGELES VÁZQUEZ RUIZ  
(PLURINOMINAL)